

CORREO CONSTITUCIONAL,  
LITERARIO, POLITICO Y MERCANTIL  
DE PALMA.

S. Valentin, mártir.

Ha salido el sol á las 7 horas y 27 minutos. Y se pondrá á las 4 y 33 minutos.

CORTES.

Concluye la Sesion del 26 de octubre.

No se admitió á discusion una adición del señor Solanot, para que lo acordado acerca del modo como los pueblos han de pagar sus atrasos, se entienda, admitiéndoles en pago los créditos que tengan contra el erario ó el crédito público, por suministros ó préstamos en dinero ó granos.

Se mandó remitir al gobierno una esposicion, que presentó el señor diputado La Madrid, y del mismo modo se pasó á la comision de comercio otra presentada por el señor Villanueva, de fabricantes de seda, sin que se hiciese relacion del contenido de una ni otra.

Por la secretaria de córtes se presentó la minuta de decreto sobre los 69 diputados del año 14, por el cual las córtes, usando de generosidad, los relevan de la formacion de causa y sus resultas bajo las restricciones que se espresan.

El señor Castrillo manifestó, que no le gustaba la espresion usando de generosidad por que le parecia que no era esta calificacion muy conforme con las disposiciones de dicho decreto. Quedó este aprobado en los términos que lo presentaba la comision.

La eclesiástica, encargada del plan general del clero español, presentó un proyecto de decreto, para el arreglo de todas las parroquias del reino, calidades, dotacion y demas circunstancias relativas á los curas parrocos. Se mandó imprimir. El señor conde de Toreno pidió que pues dicho informe se habia de imprimir, si yz no estaba impreso, y por consiguiente habia de circular por todas partes, se añadiese, que lo dispuesto en él se entendia sin perjuicio de los actuales poseedores, y asi se acordó.

El ministerio de la gobernacion remite la esposicion que en 8 del corriente hizo don Baltasar Lopez de Cuebas, solicitando permiso para exhumar y trasladar á la iglesia ó capilla que referia, los restos mortales del señor ex-diputado Antillon. S. M. habia resuelto que se comunicase á las córtes, para que se sirviesen dispensar dicha gracia, en honor de un diputado tan

benemérito.

Se levantó la sesion pública á las dos, para continuar en secreta: y se señaló la discusion del asunto del crédito público para el 28.

Sesion del 27.

Se abrió á las 11, y leida el acta del dia anterior quedó aprobada.

Se leyó una felicitacion de la diputacion provincial de Zamora por los decretos sobre monacales y mayorazgos. Oida con agrado.

El señor secretario de hacienda remite una esposicion de la junta de subsidios, en que manifiesta las dificultades que experimentan en el cobro de atrasos. A la ordinaria de hacienda. El mismo remite á nombre de don Ramon Martinez, contador del crédito público en Burgos, 200 ejemplares de su obra titulada, tratado de la circulacion artificial de la moneda. Recibido con agrado.

El señor secretario de la gobernacion remite una esposicion que hacen el alcalde y el gefe militar de Mahon, sobre admision de estrangeros. A la primera de legislacion.

El señor secretario de hacienda remite una esposicion de la junta nacional del crédito público, manifestando que su comisionado en Pamplona avisa haberse provisto cinco canongías de aquel cabildo regular, infringiendo dos decretos vigentes, el uno sobre que no se den hábitos, y el otro sobre que no se provean tales vacantes. A la primera de legislacion.

La diputacion provincial de Cuenca hace presente la imposibilidad en que se hallan sus pueblos, de pagar los atrasos que adeudan, y pide que cesen los apremios. No hubo resolucion, por haberse dictado ayer una providencia general sobre este asunto. La diputacion provincial de Galicia hace presentes los perjuicios que causa al comercio de aquel reino el que no se admita la moneda de cobre para el pago de contribuciones. A ordinaria de hacienda.

El clero secular de Zaragoza pide que los bienes sujetos á la contribucion directa no paguen por razon de subsidio. Se dará cuenta mañana.

Se mandó pasar con urgencia á la comision de comercio una representacion del ayuntamiento y consulado de Bilbao, para que se declare aquel puerto de depósito de primera clase.

No se permitió leer la representacion del general Wimpffen, coronel general de suizos, en que pedia se conservasen estos cuepos. = A la comision de infracciones se mandó pasar una queja de doña Francisca Pons, vecina de Barcelona, contra aquel ayuntamiento.

Don Ramon Villalba, coronel de caballería, presenta una memoria para el arreglo de esta arma. = A la de fuerza armada. = El señor Ochoa presentó á nombre del catedrático de agricultura de Toledo, una memoria sobre baldidos. = A la de agricultura.

El señor Cabaleri presentó una esposicion de la sociedad economica de amigos del pais de Sevilla, haciendo presente que sus dos catedráticos de matemáticas estaban dotados sobre las temporalidades de los jesuitas; que á la venida de éstos dejaron de pagarles, teniendo los socios que satisfacerles sus asignaciones de su bolsillo, y ahora piden se les continúe pagando su pension. = Al gobierno.

Se aprobó el dictamen de la comision segunda de hacienda, para que segun pedian los corredores de Zaragoza, se aboliese la imposicion de 2 reales vellon, que se habian cargado á cada quintal de cacao; con el objeto de subvenir á la reparacion de las fincas de los padres de san Cayetano, y la del canal. = Aprobado.

La comision especial de regulares, en atencion á los méritos y servicios hechos por el hermano Juan Esteve, de la cartuja de Valencia, que solo ha plantado mas de 4000 pies de olivo, y ha desmontado 80 jornales de tierra inculto, es de opinion se le concedan 300 ducados anuales. = Aprobado.

Se empezó la discusion sobre el proyecto de ley, relativo á la fuerza y organizacion del ejército permanente, contenido en los artículos siguientes.

1.º «Se aprueba la propuesta para la organizacion y fuerza del ejército permanente, presentada por el secretario del despacho de la guerra en 1.º de agosto con las modificaciones que espresan los artículos siguientes. = Aprobado.

2.º «Se licenciarán todos los cumplidos hasta 1.º de enero último, incluso los cabos y sargentos que lo soliciten, aunque hayan perdido su tiempo. = Aprobado.

3.º «No se verificará el reemplazo del ejército por medio del sorteo en el presente año, si circunstancias extraordinarias no obligasen á las cortes á decretar otra cosa. = Aprobado.

4.º «Se autoriza al gobierno, para que en caso de una absoluta imposibilidad de cubrir las atenciones indispensables del servicio militar con la fuerza á que queda reducido el ejército permanente, disponga de los cuerpos de milicias provinciales que se necesiten, hasta el número de 120 hombres, cuidando de que esta carga se reparta con la posible igualdad entre todas las provincias.

Despues de una corta discusion, quedó aprobado el artículo.

5.º «Se extinguirán los tres regimientos de suizos que actualmente existen al servicio español. La nacion indemnizará todos los perjuicios, que segun las contratas vigentes ocasiona esta medida. = Aprobado, mandándose al mismo tiempo que sin perjuicio de este acuerdo pase á la comision de fuerza armada la representacion del general Wimpffen, para que proponga lo que estime oportuno acerca de los extranjeros que se hubiesen hecho acreedores á ser atendidos.

6.º «Los individuos de dichos regimientos suizos, que quieran continuar el servicio en España, serán incorporados en los cuerpos nacionales con sus actuales empleos, pero habrán de pedir carta de naturaleza. = Aprobado.

7.º «Tambien se extinguirá el regimiento fijo de Ceuta. = Aprobado.

8.º «Debiendo organizarse bajo otro pie la guardia real de caballería, el gobierno precederá á reformar el actual cuerpo de guardias de corps, en los terminos que menos perjudiquen á los individuos que lo componen, adoptando desde luego las disposiciones siguientes: 1.ª no se dará ninguna bandolera, ni se proveerá ningún empleo vacante: 2.ª se facilitará á todo el que la pida una salida proporcionada á sus servicios y circunstancias: 3.ª se concederá el retiro con su grado y fuero criminal á todo guardia que lo solicite, aun que no le corresponda por reglamento: 4.ª El cuerpo de guardias pasará revista mensual de comisario como los demas del ejército, y no percibirá mas haberes ni raciones que las de las plazas y caballos que resulten presentes ó como presententes: 5.º el gobierno pondrá los medios de organizar la guardia real de caballería, de manera que sirva de estímulo y premio á los individuos de esta arma.»

Quedó aprobado el artículo 9.º y último. La brigada de carabineros hará desde ahora el mismo servicio que los demas cuerpos de su arma, sujetándose en esta parte á las ordenanzas generales del ejército. = Aprobado. = Adicion del señor Salvador; «que en la cuarta disposicion del art. 3.º despues de la palabra raciones, se añada ni gratificaciones.» = Aprobado. = Otra del señor Ramonet, «que lo contenido en el artículo 5.º, se entienda con los individuos extranjeros de cualquier clase, que se hallen al servicio militar de España en otros cuerpos.

Adicion propuesta por el señor Salvador al artículo 9.º «No se les abonarán mas raciones ni gratificaciones que las que devengaren en revista.» = Aprobado. = Se tuvo por proposicion otra indicacion del mismo señor Salvador, dirigida á que no se ascienda por ahora al empleo de general, mientras haya escedentes en los cuerpos del ejército. 1.ª L.ª = A la comision de hacienda se pasó otra indicacion del señor Ochoa para que los pueblos que renunciaron al cobro de los suministros que hicieron á las tropas durante la guerra de la independendia, á consecuencia de los decretos de S. M., sean declarados libres de la cantidad que debian al estado antes del año 1814.

La comision de hacienda presentó su dictamen acerca de varias rebajas de gastos, importantes

(3)

963,971 reales ; pero habiéndose añadido 997,740 reales del salon de cortes, y otras partidas, resulta que el total del presupuesto de hacienda queda fijado en 1,733,511,669 reales con 23 maravedises. = Aprobado.

La misma comision, atendiendo á que la propuesta hecha por don Francisco Dufoo, para formar una compania de seguros recíprocos contra incendios, se limita al premio moderado de un medio al millar, opina, "que se encargue al gobierno la tenga en consideracion, para asegurar las casas y edificios pertenecientes al estado." = Aprobado.

La comision de hacienda, sobre la adición propuesta por el señor Isturiz en 8 del corriente, pidiendo se entendiesen abolidos todos los puestos públicos por la disposicion que prohibía el estanco, opina que se puede conciliar el objeto de dicha indicacion, con el interés de los pueblos que usan de este arbitrio, sirviendose las cortes acordar, que los puestos públicos solo se permitan en los pueblos que por voluntario acuerdo de sus vecinos quieran conservarlos, con el objeto de atender con sus productos á sus gastos municipales y al pago de la contribucion directa, libremente, sin impedir las operaciones de los traficantes forasteros. (Se concluirá.)

## NOTICIAS DE LA PENÍNSULA.

En un suplemento al diario constitucional de la Coruña leemos con la verdadera ternura la relacion de las fiestas celebradas en aquel segundo baluarte de la libertad española, con motivo del juramento prestado segun reglamento por el batallon de voluntarios de aquella milicia nacional. Lo prestaron la mañana del 5 del corriente en la iglesia de San Nicolás, con asistencia del gefe político capitán general, audiencia, diputacion provincial, consulado, consules extranjeros, diputados del ayuntamiento, gefes y oficiales de la guarnicion y un lucido y numeroso concurso; salió despues el batallon á un paseo militar por las calles de la ciudad condecoradas con los ilustres nombres de Porlier y Acevedo que sellaron con su sangre nuestra ventura y gloriosa restauracion. Por la noche estuvo el teatro iluminado, y coronó la funcion un baile que duró hasta las 5 de la madrugada siguiente. Lo que nos ha interesado mas en esta serie de funciones ha sido el discurso que les dirigió en la misa el Dr. D. Gregorio Moreno del Molino, rector de San Nicolás.

Es grato sobremanera á nuestro corazon el poder enalzar las virtudes de los ilustrados sacerdotes, que heredando de su divino maestro el amor á la humanidad que á predicar sobre la tierra, se manifiestan partidarios y cooperadores de las reformas saluda-

bles, y las mejoras de nuestra raza que se vá obrando á favor de la generalizacion de las sanas doctrinas. El tema del sermón del citado eclesástico fue tomado del artículo 9 de la constitucion.

Hizo ver ante todo el origen de nuestras discordias en la sociedad, el principio de la guerra y el establecimiento por consiguiente de la fuerza armada para sujetar las pasiones frenéticas y los designios perversos de los hombres, todo procedente de la corrupcion de la naturaleza humana por el primer pecado y delirio, enumeró todos los males del desorden social, y consideró á esta sociedad como una nave agitada de borrascas que disputa con los vientos el triste momento de su naufragio; siendo por consiguiente tan precisa la Milicia patriótica que defienda los Estados contra la disfrazada hipocresía de enemigos internos, y la violencia usurpadora de los esternos. Lo que han hecho tan prudentemente Moisés, Solon, Licurgo, Numa y nuestras cortes generales en el año de 12, segun se ve en el tit. 8.º de la constitucion. Esplucó á los milicianos del modo mas luminoso la gravedad, la importancia y las ventajas del juramento que iban á prestar, no solo respecto de la sociedad sino de ellos mismos, porque juraban defender, no los caprichos del ministerio bajo el poder absoluto de otros tiempos y la ambicion de los usurpadores, sino la verdadera felicidad y la libertad civil de los ciudadanos: demostró á este fin la escelencia de la constitucion política en sus efectos, la esperanza tan próxima de ver aumentada la poblacion, animada la industria, floreciente la agricultura, las artes perfeccionadas, vivificado el comercio, los talentos cultivados, la moral purificada, y la paz y el contento afianzados en los grandes planes ideados por un congreso sabio, formado de la votacion libre y discreta de todos los españoles de ambos mundos, cuyos principios ya se columbran para nuestra satisfaccion; y ensalzó el mérito de los autores de esta regeneracion, cuando la espanya yacia moribunda en medio del edificio social Europeo; regeneracion enteramente conforme á nuestra existencia política en los tiempos antiguos, y que solo se diferencia accidentalmente en la organizacion y colocacion de las leyes fundamentales; así como ponderó el heroismo del Rey en declararse protector del Código sagrado para su mayor gloria y prosperidad de sus súbditos. La constitucion, dijo, es como el Serafin que Dios puso de guardia á las puer-

tas del Paraíso, porque defiende la entrada contra los que intenten manchar la Religión Católica que hemos jurado guardar; y es el apoyo de la administración recta de justicia y del respeto de la inocencia. ¡Con qué expresión y con qué ardor no encareció al batallón la intrepidez y la constancia en sostener el Código fundamental, la mas bella esperanza de la nación, el mas dulce fruto de la sabiduría, el mas precioso principio de nuestra felicidad! El espectador se olvidaba en este momento de que era un orador sagrado, y no veía en él sino un patriota firme, digno de estar al frente del mismo batallón en custodia de las leyes sublimes.

Sí; este mismo ardor; este convencimiento y sentimiento puro de su corazón le arrebató la imaginación hácia los fascinados enemigos oscuros del Código, y de la prosperidad nacional, que arrastrados de pasiones mezquinas, viles y soeces, intentan encender la tea de la discordia, abrazar la Patria, inundarla de sangre, y perderla para siempre, creyendo neciamente que aun es posible su triunfo, sobrevivir á la ruina general, y alimentarse y cebarse de los restos de un cadáver espantoso: confundió sus esperanzas, y deshizo con un soplo sus castillos frágiles como los niños, porque, decía, el Código inmortal como águila generosa se ha remontado con un vuelo sublime sobre las cenagosas aguas del despotismo ministerial, la Nación entera esta decidida á sostenerlo, despues de haber conocido su valor en el contraste de los seis años de hierro; el Monarca augusto marcha á este fin el primero por la senda constitucional; la voz general del ejército lo proclama para siempre; el celo y santidad de los señores obispos, imprimen en los corazones con sus enérgicas pastorales, el amor á un sistema justo y benéfico; los ciudadanos todos; y hasta los niños con la mas tierna dulzura, invocan la palabra Constitución, y estos son los apoyos invariables de un sistema perpétuo. Inculcó los preceptos de la subordinación, tan necesarios, especialmente en la milicia; mas ¿para que? para elogiar á los voluntarios milicianos de la Coruña; porque su conducta desde el memorable 21 de Febrero, ha sido la mas honrosa é igual en todas ocasiones, manifestando que sus corazones estan llenos de amor á la Patria y adhesión á la constitución, y que su espíritu es á un mismo tiempo impertérrito y altivo para los enemigos, pero sumiso á las leyes y á los gefes para gloria de un cuerpo tan distinguido: para

probar que con estos atletas, y cumplido el artículo 9 de la constitucion, es invencible la nacion española de enemigos exteriores. ¿Y cómo no ha de serlo una nacion armada en masa, y bajo las reglas de una milicia cívica general? ¿Habrá mayor estímulo que pelear por sus propios intereses, y por los derechos de sus conciudadanos? Asi, dijo, Sagunto y Numancia, Viriato y Sertorio en tiempo de la España, libre hicieron darla por los Romanos el epíteto de Terror imperii, que es cuanto puede decirse de los esfuerzos patrióticos de los pueblos; y notó que la historia sucesivamente en tiempo de los Pelayos, Alfonsos y Ramiros manifiesta los prodigos del valor español bajo este mismo sistema de libertad patriótica. Sus deprecaciones al eterno por la conservación de las virtudes patrióticas y militares del batallón, han sido las mas enérgicas y fervorosas; y todo el concurso quedó encantado de la elocuencia constitucional de este orador sagrado. (Const. de Barc.)

#### NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

Estracto de una carta recibida de Andalucía.

VIVA LA CONSTITUCION.—Querido; ya habras sabido el resultado de la moderación de los ministerios; esta sin duda ha dado lugar á las tramas en que han querido envolvernos, y que gracias al acedrado patriotismo de nuestros conciudadanos los Madrileños, y al incorruptible Vigodet, fueron desbaratadas tan detestables maquinaciones; maquinaciones que pudieron haber costado mas sangre que agua corre por el tajo, que es cuanto conseguirán los despreciables pancistas.

Estos eran mis temores cuando los ministros accedieron á la disolución del ejército de la Isla, y al destierro del inmortal Riego, Velasco y otros dignos Generales en quienes confiaban los buenos; ahora que han tocado el peligro lo conocen, y llaman á Riego y Velasco para ponerlos en puntos donde puedan ser útiles.

Granada, querido, ha manifestado tanto patriotismo como la capital, todo el mundo se plantó en el sombrero la cinta verde con la inscripción Constitución ó muerte; cantaron el *trágala* á los marcados de serviles, y *la Niña* se paseó en un carro triunfal escoltado de la numerosa guardia nacional, tropa de la guarnición &c. no hay mas remedio que *Constitucion ó muerte*. Libertad para siempre.